



SELO QVARTO. VILLAR  
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
 SESENTA Y TRES Y CINCO  
 Y TRES.

Descubierta en varios seños de esta jurisdicción, Alzido,  
 que para así hacerse, se encarguen, el Sr. Alonso de  
 Ramos, Nro. Capitán y Jefe de Canovas de Ramos, Diputado  
 de el Común, a quienes para este efecto, nombren, los  
 que pidieren quantos Dilixencias, fueren conduzen  
 tes, en el Assumpto, debiendo formal Carta, a quan  
 tos factos dixeran o vieren, y procurando los que  
 cieren, contra seños equidad. Manifestando lo ema  
 rialmente con la debida formalidad, y en uso de la  
 Instrucion expedida sobre esta Plaza para su abono,  
 Quia Carta orden pare ala Junta de Regios para su  
 Inteligencia y observancia.

Suplicando. Sendo el Domingo de la semana, y mas oportuno para fo  
 rmase. los repartim. de Real Contributiones. Se ha  
 condo, Nombraz. Como Confecto Nombrazon ad. Alonso  
 Maiz fuentes, D. Roque de los Rios, D. Juan de Can.  
 Maiz y el Sr. de Canovas fuentes, Serino y esta villa y  
 enta poblacion de Alido al D. de, Nombraz. y Matias de  
 Nombraz. Diputado

Asi lo acordaron y firmaron los seños, Diputados y Regidores  
 de el Común. Ramos fca.

*[Large decorative flourish]*  
 D. Juan Antonio de Andrus, Carlos, D. Alonso de Ramos  
 D. Juan Antonio de Andrus, Carlos, D. Alonso de Ramos  
 D. Juan Antonio de Andrus, Carlos, D. Alonso de Ramos  
 D. Juan Antonio de Andrus, Carlos, D. Alonso de Ramos

